

Expediente nº: 508/2019

Anuncio de la Convocatoria

Procedimiento: Procedimiento Genérico por Concurrencia Competitiva

Asunto: Selección de voces en todas las cuerdas para el Coro de la Sinfónica de Galicia. Aprobación de bases y convocatoria

Documento firmado por: El gerente

ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE COMPONENTES DEL CORO DE LA SINFÓNICA DE GALICIA

Se hace pública la Resolución de gerencia número: 2019-0358 de fecha 16/08/2019 por la que se aprueba la convocatoria pública para la de selección de voces en todas las cuerdas en el Coro de la Sinfónica de Galicia, de conformidad con las siguientes bases:

«RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Vista la documentación obrante en el expediente para la selección de voces para las distintas cuerdas del Coro de la Sinfónica de Galicia.

Esta Gerencia, ACUERDA

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del acceso y proceder a la convocatoria cuyo tenor literal es el siguiente:

<< CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE COMPONENTES DEL CORO DE LA SINFÓNICA DE GALICIA

El Consorcio para la Promoción de la Música, Órgano gestor del Coro de la Sinfónica de Galicia, convoca pruebas selectivas para la cobertura de diferentes puestos con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de voces en todas las cuerdas en el Coro de la Sinfónica de Galicia para actuaciones del mismo.

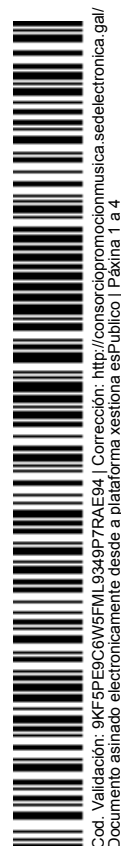
SEGUNDA.- Selección.

Los aspirantes deberán remitir al Presidente del Consorcio para la Promoción de la Música instancia en modelo oficial que se adjunta a estas bases, acompañada del Currículum Vitae, haciendo constar los estudios musicales y la experiencia vocal o coral, y de aquellos documentos que el aspirante estime convenientes y que acrediten su nivel de formación y/o su experiencia y fotografía reciente. El plazo para la presentación de instancias finalizará el jueves 3 de octubre de 2019 a las 14 horas.

Las pruebas de admisión se celebrarán el sábado 5 de octubre de 2019 a las 12.00 horas en la Sala de Ponencias 1 del Palacio de la Opera de A Coruña.

Las pruebas de selección consistirán en:

- a) Ejercicio de vocalización.
- b) Cantar una canción, un aria y/o lieder (clásico o moderno) de libre elección, cuya parte de piano (en el caso de necesitar acompañamiento) deberá ser enviada por el aspirante junto con la instancia al Consorcio para la Promoción de la Música.
- c) El Tribunal podrá, además, solicitar los siguientes ejercicios:



- 1) Lectura a primera vista
- 2) Ejercicio de ritmo, entonación y audición.

El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante interrumpir el desarrollo de la misma y dar por finalizada su intervención, cuando a su juicio quede suficientemente acreditada la aptitud o ineptitud del aspirante.

TERCERA.- Tribunal calificador.

La selección de los aspirantes se efectuará por una Comisión designada por el Consorcio para la Promoción de la Música, a tal efecto.

CUARTA.- Obligaciones de los seleccionados.

Los aspirantes que resulten seleccionados estarán obligados a participar en todas las sesiones de trabajo que se realicen para la materialización de cada uno de los conciertos, siendo los ensayos preferentemente en fines de semana.

La aceptación de estas bases supone la Autorización al Consorcio para la Promoción de la Música a la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en el CORO DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en medios de comunicación.

QUINTA.- Los integrantes del Coro de la Sinfónica de Galicia no tendrán ninguna relación contractual con el Consorcio para la Promoción de la Música ni percibirán retribución alguna por su participación tanto en los ensayos como en los conciertos.

En todo caso, los integrantes del Coro serán indemnizados con arreglo a lo previsto en la Base 28.2 del Presupuesto del Consorcio para la Promoción de la Música para el ejercicio 2019.

SEXTA.- Facultades del director.

El Director Musical podrá prescindir de cualquiera de los componentes seleccionados para el Coro, si en el desarrollo de los distintos ensayos preparatorios se observara negligencia o bajo rendimiento por parte de alguno de sus miembros.

SÉPTIMA.- Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales que hayan sido facilitados por los aspirantes serán incluidos en los ficheros del Consorcio para la Promoción de la Música (Coro de la Sinfónica de Galicia), como participante en los procesos de selección de personal, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de plazas del coro que realice el Consorcio, aceptando las bases que rijan las convocatorias de las mismas.

Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicados en el tablón de anuncios, sede electrónica y en la página web de la Orquesta Sinfónica de Galicia, para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección.

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada al Consorcio para la Promoción de la Música-Coro de la Sinfónica de Galicia a la siguiente dirección Glorieta de América nº 3, 15004 A Coruña, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo a la misma dirección, declinando toda responsabilidad para el Consorcio en caso de no hacerlo."



INSTANCIA

AL ILMO. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA PROMOCION DE LA MUSICA.

D./D^a _____ con

DNI _____

nacido en _____ el _____

con domicilio en la calle/plaza _____

nº _____ piso _____ C.P. _____ Localidad _____

Tlf. fijo _____ Tlf. móvil _____

email _____

EXPONE

1.- Que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria realizada por el Consorcio para la Promoción de la Música, de acceso al Coro de la Sinfónica de Galicia.

2.- Que acompaña, según la base segunda de la convocatoria, la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae
- Certificado de aptitud de conocimientos musicales
- Partitura de piano de la obra de libre elección
- Fotografía reciente

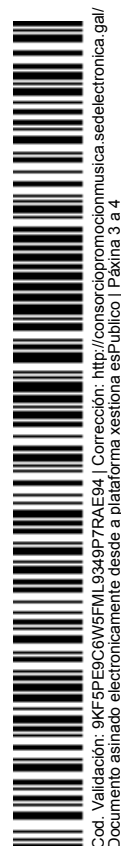
SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y, previos los trámites oportunos, disponga su inclusión en la lista de los aspirantes, haciendo constar que (1) SI/NO necesitará pianista para la prueba.

a _____ de _____ de 2019
(Firma)

Indicar la obra de libre elección

(1) Rodear con un círculo lo que proceda.>>



Segundo.- Nombrar el Tribunal que ha de seleccionar a los miembros del Coro de la Sinfónica de Galicia

Presidente: Joan Company Florit/ José Luis Vázquez López (suplente)

Secretaria: María García Sánchez/ M^a de los Angeles Cucarella López (suplente)

Vocal: Valentina Jelihovschi Panas/ María de la Concepción Rivera Fraga (suplente)

Vocal: Christian Losada Matías/ Carlos Agustín Valencia Hentschel (suplente)

Vocal: Sofía Remedios Rodríguez Fernández / Ana María Calvo Conchado (suplente) Vocal:

M^a Remedios Cruz Araújo/ Graciela Trevín González (suplente) Vocal: Daniel García Artés /

Juan Ramón Pérez Gómez (suplente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE»

Lo que se hace público, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

El gerente,

Andrés Luis Lacasa Nikiforov

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

